

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos del proyecto aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

A continuación se detallan los indicadores de auditoria según cada actividad:

Actividad	Medios de Verificación
Servicio Internet	Facturas, Órdenes de Pago, Recibos
Librería y Papelería	Remitos, Facturas, Órdenes de Pago, Recibos
Insumos informáticos	Remitos, Facturas, Órdenes de Pago, Recibos
Componentes Informáticos GIS y Equipos de Oficina	Remitos, Facturas, Órdenes de Pago, Recibos
Equipamiento de Oficina	Remitos, Facturas, Órdenes de Pago, Recibos
Software de Gestión. Ampliación de Funcionalidades	Contratos, Remitos, Facturas, Órdenes de Pago, Recibos
Sistema de Información WEB	Contratos, Facturas, Tickets, Órdenes de Pago, Recibos
Servicios Bancarios - Cajas de Ahorro	Extractos bancarios, Comprobantes de gasto bancario
Servicios Varios de Terceros	Presupuestos, Remito, Factura, Tickets, Comprobantes de gastos, Órdenes de pago, Recibos
Viáticos y Movilidad	Facturas, tickets, Rendición de gastos, Órdenes de Pago, Recibos
Combustible	Facturas, tickets, Rendición de gastos, Órdenes de Pago, Recibos
Vehículos	Presupuestos, Remito, Factura, Comprobantes de gastos, Órdenes de pago, Recibos, Título del automotor.

Mantenimiento, Repuestos y Seguros	Remitos, Facturas, Pólizas, Órdenes de Pago, Recibos
Bienes de Capital - Asistencia Multidisciplinaria	Presupuestos, Remitos, Facturas, Órdenes de Pago, Comprobante de recepción de bienes
Bienes de Consumo - Asistencia Multidisciplinaria	Remitos, Facturas, Tickets, Pólizas, Rendición de gastos, Órdenes de Pago, Recibos
Viáticos y Movilidad - Asistencia multidisciplinaria	Contratos, Facturas, Tickets, Órdenes de Pago, Recibos

- Todos los pagos deberán ser bancarizados y las facturas canceladas deberán ser acompañadas de la constancia de Clave Única de Identificación Tributaria del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE HACIENDA.
- Sin perjuicio de lo anterior, el auditor a cargo del control de ejecución podrá solicitar toda otra documentación que estime necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.

Asimismo, para la verificación técnica podrá solicitarse informe de las obras y beneficiarios, constatación in situ de las mismas como así también del estado de los bienes adquiridos, y funcionamiento del Gabinete GIS. También podrán realizarse encuestas para constatar la efectividad de las actividades propuestas.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en CUATRO (4) Etapas, luego de que se reciba en la Coordinación del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras la documentación solicitada en los Artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11 y 12 de la presente medida. El cronograma de giro es el siguiente:

- 1° Etapa por un monto total de hasta PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$9.807.152,30), cuyo giro se encontrará condicionado a la rendición de su antecedente, Subcomponente: “Administración 16/17 del FET y Asistencia Multidisciplinaria al Productor” correspondiente al PROGRAMA OPERATIVO BIANUAL 2016/2017 aprobado por la Resolución N° RESOL-2017-147-APN-SECAGYP#MA de fecha 24 de julio de 2017 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA. .
- 2° Etapa por un monto total de hasta PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.431.815,97) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 1° Etapa.
- 3° Etapa por un monto total de hasta PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y SIETE

CENTAVOS (\$1.431.815,97) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 2° Etapa.

- 4° Etapa por un monto total de hasta PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.431.815,97) cuya habilitación estará condicionada a la rendición de la 3° Etapa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-03212486- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.